



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO EL 26 DE ABRIL DE 2023

A las once horas y quince minutos del día 26 de abril de 2023 se reúne en sesión presencial y telemática por videoconferencia, la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

La sesión es presidida por doña M^a Dolores Pascual Vallés, Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

De acuerdo con las instrucciones, consta que han participado en la sesión:

VICEPRESIDENTE PRIMERO: D. Joaquín Olona Blasco

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: D. César Trillo Guardia

POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

M^o de Ciencia e Innovación: D. Eduardo Garrido Schneider

M^o de Agricultura, Pesca y Alimentación: D^a. Sara Barbudo del Cura

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Secretaría de Estado de Energía:** D. René Gómez López de Munain

**M^o para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Dirección General del Agua:** D. Daniel Sanz Jiménez.

POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

Aragón: D. José Luis Castellano Prats
D^a. Dolores Fornals Enguïdanos
D. José María Salamero Esteban

Cataluña: D. Oriol Anson Frandera
D. Xavier Vall-llossera i Ferran

Castilla y León: D. José Manuel Ruiz Romera



Cantabria:

D^a. Jezabel Morán Lamadrid

País Vasco:

D. Antonio Aiz Salazar

La Rioja:

D. Alejandro Dorado Nájera

POR LOS USUARIOS:

Abastecimientos:

D. Pedro M^a Barreiro Zubiri
D. Jesús Martín García
D. José Hueso Navarro

Regadíos:

D. Miguel Legarre Resano
D. Javier Berdejo García
D. Jesús Ángel Lamuela Sánchez
D. Manel Ferré Aixendri
D. Amadeo Ros Farré
D. José Luis Pérez González
D. José Antonio Pradas Arnas
D. José María Vinué Lasierra

Energéticos:

D. Agustín Clemente Turón
D^a. M^a Soledad Ordóñez Fernández.

Otros Usos:

D. Federico Ramón Reula

POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO:

Comisario de Aguas:

D. Carlos Arrazola Martínez

Director Técnico:

D. Francisco Hijós Bitrián

Oficina de Planificación:

D. Miguel Ángel García Vera

SECRETARÍA

D^a. Carolina Marín Hijano



Excusan su asistencia: por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, don Juan Manuel Vega Serrano; por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, doña Cristina Clemente Martínez, quien delega su representación y voto en doña Sara Barbudo del Cura; por el Ministerio de Sanidad, doña Covadonga Caballo Diéguez, quien delega su representación y voto en la Presidenta del Organismo; por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, don Fernando A. Beltrán Blazquez, quien delega su representación y voto en don René Gómez López de Munain; por el Ministerio de Ciencia e Innovación, don Javier Lambán Jiménez, delegando su representación y voto en Eduardo Garrido Schneider; por el Ministerio de Defensa, don Juan Antonio Llorente Omeñaca; por el Gobierno de Aragón, don Vicente Guillén Izquierdo y don Darío Villagrasa Villagrasa, delegando ambos su representación y voto en don José Luis Castellano Prats, don Jesús Nogués Navarro, delegando su representación y voto en don Jose M^a. Salamero Esteban; por la Comunidad Foral de Navarra, doña Itziar Gómez López, delegando su representación y voto en la Presidenta del Organismo; por la Junta de Castilla y León, doña Yolanda de Gregorio Pachón delegando su representación y voto en don José Manuel Ruiz Romera; por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, don José Manuel Martín Aparicio delegando su representación y voto en la Presidenta del Organismo; por la Generalitat de Cataluña, don Oriol Güell i Rosset, delegando su representación y voto en don Francesc Xavier Vall.llosera, y don Samuel Reyes i López, el cual delega representación y voto en don Oriol Anson Fradera; por el Consorcio de Aguas de Tarragona don Joan Alginet Aliau, delegando su representación y voto en don Jesús Martín García, Director, de la Asesoría Jurídica y Asuntos Financieros del CAT; por Corporación Acciona Hidráulica don Francisco Javier Sanchís Cienfuegos-Jovellanos, delegando su representación y voto en don Agustín Clemente Turón; por Ministerio de Hacienda, Intervención Delegada de Aragón, don Javier Gazol Abad; por la Abogacía del Estado en Zaragoza, don Rafael Santacruz Blanco.

Asisten en calidad de invitados: don Joan Martínez Vergel, Jefe de Relaciones Institucionales de la Agencia Catalana de Agua; don Enrique Nogales Allué, Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria del Gobierno de Aragón; don José M^a Sanz de Galdeano Ezquiza, Director de Planificación y Obras de la Agencia Vasca del Agua; don Jorge Salcedo Ciria, Secretario de la Comunidad General de Regantes del Canal de Lodosa; don Conrado Llovera Sala y don Jose M^a Jové Aresté de la Comunidad General de Regantes del Canal de Segarra-Garrigues y don Xavier Diaz Vendrell, Director General de los Canales de Urgell.

La Presidenta da la bienvenida, agradece la presencia de los asistentes, tanto presencial como telemáticamente, y celebra la existencia del elevado quorum. Pide disculpas a los vocales por el retraso en el inicio de la sesión. La situación de sequía en la Cuenca del Ebro justifica la celebración de la Junta Extraordinaria, incluyéndose en el orden del día otros temas de carácter ordinario.



1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Don José Luis Castellano pone de manifiesto que en el acta no se recoge la solicitud del Gobierno de Aragón en cuanto a que las limitaciones relacionadas con la Estrategia Nitrache tuvieran un carácter normativo, recogiendo en una resolución o en un instrumento jurídico que proporcionara más garantías. La Presidenta reconoce que así se expuso y se decide rectificar en este aspecto el Acta de la Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 2022. En la actualidad la Confederación se encuentra valorando que tipo de instrumento jurídico utilizar para el fin referido por el señor Castellano.

No produciéndose más intervenciones, el acta de fecha 19 de diciembre de 2022 queda aprobada.

2. INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENCIA Y PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2023-2027.

La Presidenta deja este tema para tratarlo al final de la Junta al considerar que no es un tema relevante, pero adelanta que la Confederación lo que ha hecho ha sido extraer los objetivos del Plan Hidrológico de cuenca, en relación con las competencias de la Confederación; la Estrategia es la trasposición del Plan Hidrológico de la Demarcación al ámbito interno de la Confederación al que se han unido a una serie de cuestiones organizativas internas a desarrollar en el mismo periodo que el previsto por el plan hidrológico.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de todo lo expuesto en este punto del Orden del día.

3. INFORMACIÓN DE LA SEQUÍA.

La convocatoria de la presenta Junta Extraordinaria viene motivada por la situación actual de sequía. La situación viene arrastrándose en la Margen Izquierda y en el Eje del Ebro desde el año pasado, cuando se salvó la campaña gracias a las reservas de los embalses. Sin embargo, estos no han podido recuperarse por lo que todos los sistemas de riego afectados, en su ámbito de actuación, han iniciado medidas tempranas de restricción siempre bajo la tutela de la Confederación.

En el mes de noviembre ya se adoptaron medidas extraordinarias en algunas zonas como en el Bajo Ebro. La nieve, copiosa en algunas zonas como en las cuencas del Aragón, el Gállego y el Ésera, no se ha traducido en volúmenes de embalse, produciéndose mucha evaporación, por lo que ha habido que recalcular las estimaciones. Los meses de marzo y abril han ofrecido unas aportaciones mínimas en relación con las series históricas por lo que nos encontramos en una situación más propia del estiaje que de la primavera.

Ya desde el inicio de la campaña, los sistemas de regadío aplicaron restricciones a través de cupos y prorrateos con el objetivo prioritario de garantizar el abastecimiento y necesidades ambientales de los ríos, estableciéndose reservas para esos usos de acuerdo con el vigente Plan Especial de Sequía.

Actualmente la cuenca del Segre es la que presenta una peor situación, pero en dos semanas otras Unidades Territoriales como el Eje del Ebro, el Bajo Ebro, cuenca del Aragón y Arbas y la cuenca del Iregua puedan entrar en situación de emergencia debido a las cada vez más bajas reservas.



Si la situación empeora aún más habrá otros sistemas, como Riegos del Alto Aragón, Canal de Aragón y Cataluña o la Cuenca del Huerva, en la margen derecha, que podrían entrar en situación de emergencia.

Por todo ello, de acuerdo con el actual Plan Especial de Sequía (PES), resultaba este el momento adecuado para reunir a la Junta en sesión extraordinaria. Previamente, a lo largo del mes de marzo, en la celebración de las distintas Juntas de Explotación, ya se previó la complejidad de la situación y la semana pasada se celebró la Comisión de Desembalse en la que nuevamente se expuso lo difícil que iba a resultar esta campaña.

A continuación, toma la palabra don Miguel Ángel García Vera, Jefe de la Oficina de Planificación, quien a través de una presentación expone, por medio de los indicadores previstos en el PES, la situación actual en materia de sequía; la previsión para final de mes; un análisis de la situación de los sistemas de suministro para hacer frente a la sequía y el momento de elaboración en el que se encuentra el nuevo PES.

Señala que mensualmente se publica el informe relativo a los índices de sequía en la página web de Confederación, el cual recoge dos tipos de índices: el de sequía prolongada y el de escasez. En cuanto al índice de sequía prolongada para el mes de marzo -derivada de situaciones de tipo meteorológico- aparecen en esa situación las Unidades Territoriales de la Comarca del Segre, Bajo Ebro, Cuenca del Matarraña, la Unidad Territorial del Zadorra, Bayas e Inglares así como la Unidad del Martín y la del Aguasvivas. Anuncia que el informe del mes de abril en materia de sequía prolongada será previsiblemente peor.

En cuanto a los indicadores de escasez, aparece ya en situación de emergencia la unidad territorial del Segre siendo marzo el undécimo mes en que se encuentra en esa situación. En situación de alerta, a mes de marzo, se encuentran el Bajo Ebro, el Eje del Ebro, el sistema de Ribagorzana, el sistema del Arba y el Alto Aragón y el Iregua; en prealerta, la Margen Izquierda.

La predicción no es buena. En abril no se han producido las precipitaciones esperadas y la nieve se ha sublimado por lo que se prevé que en el informe del mes de abril se mantendrán en emergencia la unidad del Segre, incorporándose las unidades de la Cabecera y Eje del Ebro, Iregua, Bajo Ebro y Aragón y Arbas. Quedarían al límite de entrar en situación de emergencia la unidad del Gállego-Cinca y la unidad del Canal de Navarra quedaría entre prealerta y situación de normalidad.

A continuación, muestra una serie de noticias aparecidas en prensa que reflejan la situación de sequía y las consiguientes reducciones en las dotaciones poniendo de manifiesto el buen trabajo realizado por las comunidades de usuarios en orden a evaluar los recursos y la mejor manera de asignarlos. Muestra noticias relativas a las unidades del Segre, del Bajo Ebro, de la Cabecera y Eje del Ebro, la unidad del Iregua, la unidad del Aragón y el Arba, Gallego-Cinca y Noguera Ribagorzana. Junto a las noticias relativas a la reducción en las dotaciones del regadío expone otras relativas al abastecimiento, los usos eléctricos y los recreativos.

Tras exponer la situación actual, el señor García Vera explica en qué fase se encuentra la elaboración del nuevo Plan Especial de Sequía, actualmente en consulta pública y disponible en la página web de la Confederación. Este nuevo PES incorpora las nuevas demandas y recursos contenidos en el nuevo Plan Hidrológico, aprobado el pasado febrero; modifica algunos índices a consecuencia de la entrada en explotación de nuevos embalses (Enciso, Albagés y la presa del Cañón de Santolea) tras la



aprobación del anterior PES, así como la división en dos subsistemas de la unidad territorial nº 11; finalmente se ha validado el protocolo de cada sistema de explotación a la vista de la actual sequía. El próximo día 3 de mayo se celebrará una sesión de presentación del borrador del nuevo PES.

Tomando la palabra la Presidenta recuerda que la consulta pública durará hasta el 30 de junio y que cualquier aportación será bien recibida.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de todo lo expuesto en este punto del Orden del día.

4. INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LAS JUNTAS DE EXPLOTACIÓN CELEBRADAS EN EL MES DE MARZO DE 2023.

La Presidenta recuerda que las Juntas de Explotación se celebraron en marzo cuando la situación ya era mala, pero la evaluación realizada entonces se ha visto superada por las circunstancias actuales. Las decisiones tomadas en las Juntas se ratificaron en la reciente Comisión de Desembalse. A su vez en estos meses se han celebrado varias Comisiones de Desembalse Extraordinarias para la aprobación de nuevas curvas de explotación de los embalses de El Grado y Mediano, la gestión de los embalses del Zadorra y la restricción de los regadíos del Bajo Ebro en el mes de noviembre.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de todo lo expuesto en este punto del Orden del día.

5. INFORMACIÓN DE LA PREVISIÓN DE MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR SI LA SITUACIÓN NO MEJORA.

La Presidenta cede la palabra de nuevo al Jefe de la Oficina de Planificación para que exponga de manera detallada las medidas contenidas en el Plan de Sequía, el cual está dividido por unidades territoriales, medidas que avanzarán en intensidad a medida que se vaya agravando el problema.

El señor García Vera explica que el PES ofrece un escalonamiento tanto en cuanto a los indicadores de la situación como de las medidas a adoptar. El PES contiene dos indicadores: uno de sequía y otro de escasez. Respecto al primer indicador, cuando una unidad territorial está en situación de sequía prolongada será posible pasar de los caudales ecológicos ordinarios a los caudales ecológicos de sequía. El actual Plan Hidrológico contempla caudales ecológicos en 687 masas de agua en condiciones ordinarias y caudales ecológicos en situación de sequía en 284 masas de agua, la divergencia entre ambas cifras se debe a que en las masas de agua que se encuentran dentro de la Red Natura 2000 no se permite establecer caudales ecológicos en sequía. El caudal ecológico en sequía se calcularía aplicando el porcentaje del 50 % al caudal ecológico en circunstancias ordinarias. Otra de las medidas relacionadas con la situación de sequía prolongada es la admisión justificada del deterioro temporal del estado de las masas de agua.

En cuanto a los indicadores de escasez, se clasifican en normalidad, prealerta, alerta y emergencia. Las medidas en situación de emergencia en principio son bastante genéricas ofreciendo un paraguas amplio bajo el que actuar consistiendo en muchas ocasiones en la intensificación de medidas que ya se han comenzado a tomar. Pone de ejemplo la Unidad Territorial del Segre, con un primer grupo de medidas en color blanco (en la diapositiva) establecidas para todas las unidades territoriales: el



seguimiento del índice de estado, información a los usuarios en cuanto a la intensificación de ahorro, información a los usuarios de regadío para que procedan a la plantación de cultivos que precisen una menor dotación, intensificación del prorrateo y reducción de dotaciones, reserva para determinados cultivos tales como los frutales; en materia de abastecimiento hay un escalonamiento de las medidas, desde la concienciación a las restricciones, y finalmente medidas en materia de vertidos. A su vez se incluyen medidas concretas para esa unidad territorial: intensificación del seguimiento de la calidad de las aguas en la cabecera, armonización de los desembalses del Noguera Pallaresa con los caudales ecológicos del Segre y las demandas consuntivas de aguas abajo, aseguramiento de reserva mínima para abastecimiento, movilización de reservas en embalses hidroeléctricos, reducción de caudales ecológicos mínimos y, para finalizar, limitaciones de usos. A continuación, muestra las medidas establecidas para la Unidad Territorial del Bajo Ebro, que incluyen, entre otras previsiones, la activación de los Planes de Emergencia de las localidades de más de 20.000 habitantes, cuyas medidas deben ser coherentes con el PES.

Retoma la palabra la Presidenta, señalando que, previendo un empeoramiento de la situación y siendo una actuación demandada por los usuarios en estas ocasiones, por parte de Comisaría de Aguas se ha establecido una intensificación en la vigilancia del DPH para evitar extracciones irregulares, excesivas o contrarias a las medidas planteadas por el Organismo.

Toma la palabra el Comisario de Aguas, don Carlos Arrazola, recordando que entre los cometidos de la Comisaría se encuentra la tramitación de concesiones y autorizaciones de obras o de vertidos, debiendo controlar las concesiones de aguas superficiales y subterráneas, concesiones para aprovechamientos hidroeléctricos y autorizaciones de vertidos, urbanos e industriales, tanto desde el punto de vista de la afección a otros usuarios como de la calidad de las aguas y su afectación al caudal ecológico. El control se realiza a través de la coordinación de las distintas áreas: Gestión del DPH, Control del DPH, Calidad y Vertidos, Hidrología y Cauces, Régimen de Usuarios con su apartado de Régimen Sancionador de la Comisaría, con la unidad de Vigilancia de DPH, y el Servicio de Laboratorio que permitirá vigilar el cumplimiento de las autorizaciones ante el riesgo de que afecte a la calidad de las aguas debido a la situación de estrés hídrico en algunas zonas. Por otra parte el Área de Gestión Ambiental podría intervenir si se produjeran tormentas, taponamientos, etc.

La explotación de las redes de calidad y vertidos, la red SAICA y la red SAIH, prestarán especial apoyo para el control de caudales de algunos concesionarios, incrementándose el control de los vertidos en aquellos puntos en los que la posibilidad de afección sea más fuerte con el fin de cumplir las normas de calidad ambiental, prestando especial atención a Flix y Bailín.

Se incrementará la coordinación externa en esta materia con la URA, la ACA y el Seprona.

Se orientará la actividad de la Policía de Cauces al seguimiento del cumplimiento concesional en zonas más problemáticas, como por ejemplo en la zona del río Jalón, el río Inglares o el río Ciurana, con la URA y la ACA; se pondrá énfasis en las autorizaciones de vertido urbanas por la cantidad de agua depurada; en los vertidos industriales con autorizaciones ambientales integradas como pueden ser los grandes vertidos del entorno de Zaragoza; otras zonas con vertidos industriales como el Cinca, el Vero, el Ebro, el Aragón, el Iregua o el Gállego.

En el Área de Hidrología, se priorizarán los puntos de aforo en masas de agua con caudales ecológicos establecidos pero sin estación de aforo realizando aforos directos; en cuanto al control de caudales concesionales -según la Orden AR./1312/2009- se proseguirá con el conocimiento del



cumplimiento de los caudales de categoría 3 y categoría 4 a través de la propia declaración del concesionario, realizándose de dos maneras en función del caudales, por vía de comunicación a través de la web y por vía telemática.

Finalmente, la Guardería Fluvial, a través de los agentes medioambientales, utilizarán métodos como las sondas multiparamétricas para medir calidad de aguas y vertidos, empleo de drones, toma de datos de la red piezométrica y aumento del control de determinados vertidos o desechos al dominio público hidráulico como los purines, cuya carga contaminante se incrementa en situaciones de estrés, o el control de extracciones ilegales.

Se ha reforzado el personal del Área de Hidrología y el Área de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico.

Por último, expresa la puesta en marcha de la digitalización de la toma de datos, el seguimiento de determinadas cuestiones a través de imágenes satélite y la modernización de los programas de gestión.

La Presidenta indica que se pretende reforzar las labores del Organismo en cuanto a la vigilancia en aquellos puntos más conflictivos por la concentración de aprovechamientos, utilizando todas las tecnologías disponibles para alcanzar una mayor efectividad, resultando esencial la colaboración con los usuarios y con otras administraciones con competencias de vigilancia del DPH, como URA o ACA.

La Presidenta hace referencia, dentro de las medidas del Plan Especial de Sequía, al llamamiento para hacer un uso responsable de los abastecimientos de la cuenca, para lo cual se ha remitido una misma carta a todos ellos, solicitando que cada responsable del abastecimiento realice una evaluación de la situación, y se adopten las medidas oportunas. Los abastecimientos que dependen de una infraestructura del Estado o de un concesionario tienen una garantía y robustez, siendo más preocupante la situación de abastecimientos pequeños que toman las aguas del río, de un manantial o de aguas subterráneas que podrían llegar a una situación de estrés en el mes de agosto. Del mismo modo la Confederación se ha dirigido a las diputaciones provinciales y comunidades autónomas uniprovinciales con competencia en la materia, para que den su apoyo a los municipios en la misma línea expuesta.

La Presidenta recuerda que, si bien en la Cuenca ya se han elaborado dieciocho planes de emergencia de abastecimientos urbanos, todavía quedan pendientes seis, por lo que hace un llamamiento para su elaboración.

A corto plazo se prevé la celebración de próximas Comisiones Extraordinarias de Desembalse para adaptar los desembalses a los volúmenes y necesidades de los correspondientes usuarios, para lo cual cede la palabra al Director Técnico.

Don Francisco Hijós manifiesta que se continuará analizando, junto a los usuarios, la situación de las reservas y sus demandas celebrándose las Comisiones Extraordinarias de Desembalse necesarias. La Comisión de Desembalse es el órgano colegiado encargado de proponer la estrategia de llenados y vaciados del embalse, sus sesiones se celebran en otoño para efectuar la programación de volúmenes y otra en primavera para confirmar la programación efectuada. Según el Reglamento que las regula existe la posibilidad de que esa Comisión funcione a través de siete secciones (secc. A a la G), divisibles en subsecciones. Durante este año hidrológico ya se han celebrado las Comisiones Extraordinarias correspondientes a la sección del Gállego-Cinca, la de los sistemas del Zadorra y a la subsección del Bajo Ebro. Según se produzca la evolución de los recursos y aportaciones, se prevé la celebración de las citadas comisiones extraordinarias, con el fin de adoptar decisiones adicionales a las propuestas en marzo



en el Pleno de la Comisión de Desembalse, puesto que probablemente, y a medida que avance el tiempo y si no cambian las circunstancias, puedan quedar desfasadas.

La Presidenta recuerda que el funcionamiento por secciones de la Comisión de Desembalse se debe a la amplitud de la Cuenca pudiendo instarse su convocatoria por los propios vocales, tomándose decisiones relevantes en su seno, esencialmente en cuanto al reparto de volúmenes; añade que el Plan Especial de Sequía es la hoja de ruta que otorga cierta flexibilidad para adoptar las medidas más oportunas en cada unidad territorial.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de todo lo expuesto en este punto del Orden del día.

6. DECLARACIÓN DE SITUACION EXCEPCIONAL POR SEQUÍA EXTRAORDINARIA.

La Presidenta informa que la declaración de situación excepcional por sequía extraordinaria es una medida que se adopta mediante resolución de la Presidencia del Organismo, planteándose como un sistema abierto y progresivo de modo que, aunque su objeto es en la actualidad la unidad territorial del Segre, no puede excluirse, dada la situación, que se incorporen el resto de unidades territoriales que próximamente puedan pasar a situación de emergencia.

El Jefe de la Oficina de Planificación expone la información de este punto del día mediante una presentación. La declaración de situación excepcional por sequía extraordinaria viene regulada por el artículo 92 del RD 907/2007 que aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica determinándose que será adoptada por la Presidencia del Organismo cuando en una o varias de las unidades territorial de diagnóstico, definidas en el Plan Especial de Sequías, se dé alguna de las siguientes condiciones: escasez en escenario de emergencia, como el caso del Segre, o escenario de situación de alerta coincidente con sequía prolongada siendo también la Presidencia del Organismo la que declare el fin de esta situación cuando cesen las mencionadas circunstancias. La declaración afectará a los ámbitos o sistemas de explotación donde se den las circunstancias y se podrá ampliar o adaptar en función de la sequía por lo que es un instrumento muy flexible.

Existe un procedimiento, recogido en el borrador del PES actual, con un protocolo de actuación en función de los indicadores: en las unidades territoriales en normalidad o prealerta se realizará el seguimiento de los indicadores de sequía, en las unidades en alerta sin sequía prolongada se activará el seguimiento de toma de decisiones en las Comisiones de Desembalse y Junta de Gobierno; finalmente en el caso de indicador de escasez en alerta con sequía prolongada o indicador de escasez en emergencia, junto a la convocatoria de los órganos colegiados se encuentra la valoración de la declaración de situación excepcional por sequía extraordinaria por la Presidencia del Organismo. Esa declaración podrá implicar la creación de una Comisión Permanente en el ámbito de la Junta de Gobierno.

Por parte de la Confederación se han diseñado unos criterios para valorar si una unidad territorial debe ser declarada en situación excepcional por sequía extraordinaria, como herramienta de trabajo para objetivar las decisiones: en primer lugar es preciso que se den los indicadores establecidos por el mencionado artículo 92 del Reglamento de Planificación priorizando las unidades territoriales en situación de escasez en emergencia; en segundo lugar es necesaria una evidencia de daños: en el caso de los abastecimientos sería la limitación en el riego de jardines o la existencia de cortes de agua, en el caso del regadío sería la reducción de la dotación en al menos el 40 %, estableciéndose también criterio para



los daños en los usos ganadero, hidroeléctrico, recreativo y ambiental; finalmente otro elemento a considerar sería la existencia de demanda social de declarar esa situación excepcional.

La declaración de situación excepcional, por un lado aporta una mayor cobertura legal para la intensificación de las medidas de restricción y por otro, activa la constitución de la Comisión Permanente de Sequía a propuesta de la Junta de Gobierno. La composición que se propone de forma orientativa para la Comisión, con base en la composición de la Comisión del año 2008, el borrador del PES y modificada para mejorar la representatividad de los distintos sectores, podría estar formada por 27 representantes, de los cuales 23 provendrían de la Junta de Gobierno (representantes de Confederación, Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y de los Usuarios que enumera), y 4 del Consejo del Agua (representantes de la Administración Local, del sector ambientalista, sindical y empresarial). Las funciones de la Comisión serían realizar el seguimiento del sistema de indicadores del PES, el seguimiento de las medidas de aplicación del PES, formular sugerencias y recomendaciones, y finalmente efectuar un análisis postsequía en cuanto a la efectividad de las medidas adoptadas.

Esta declaración de situación excepcional da la posibilidad de solicitar al MITECO, a propuesta de la Junta de Gobierno, la adopción de medidas extraordinarias. Y finalmente, la declaración serviría para dar cobertura a la petición por parte de los usuarios de otros instrumentos económicos de apoyo para compensar las pérdidas producidas por las sequías.

Toma la palabra la Presidenta para hacer hincapié en la excepcionalidad de la situación. La declaración no resulta de una mera aplicación de índices, sino que requiere un ejercicio de valoración. La consecuencia inmediata de la adopción de la declaración será la constitución de la Comisión Permanente con funciones en cuanto al seguimiento de las medidas adoptadas y al análisis postsequía de la eficacia de las medidas.

Por todo lo cual la Presidenta solicita a la Junta que se pronuncie en cuanto a la utilización del sistema progresivo y abierto planteado para la declaración de situación excepcional por sequía extraordinaria en la cuenca del Segre que permitirá incorporar a otras unidades territoriales; y a su vez manifieste su voluntad en cuanto a la constitución de la Comisión Permanente de la Sequía.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de todo lo expuesto en este punto del Orden del día y aprueba por unanimidad la constitución de la Comisión, así como que la resolución que se adopte para la U.T del Segre pueda extenderse a otras Unidades Territoriales en caso necesario.

7. PROPUESTAS DE LOS VOCALES.

Don Amadeo Ros Farré plantea si es correcto priorizar el riego del frutal respecto al resto de cultivos.

La Presidenta le indica que las medidas siempre han de ir enfocadas al uso más racional del agua y minimizar los daños estimando que es razonable salvar los árboles frente a los cultivos anuales siendo una medida prevista que habrá de analizarse para cada unidad territorial.

Don José Luis Pérez González manifiesta su sorpresa por el plazo de alegaciones al PES, instando a encontrar algún sistema más ágil dada la situación urgente del actual episodio de sequía. El señor Pérez reclama el establecimiento no solo de medidas coyunturales sino estructurales refiriéndose a determinadas obras, de pequeña entidad, que resultarían útiles en los próximos episodios de sequía.



Considera que el requisito establecido para la condonación de cánones y tarifas, la disminución del 40 % de la dotación usada en el promedio de los últimos 5 años, es demasiado exigente para aquellos sistemas de riego con dotaciones muy ajustadas debido a su modernización y eficiencia en los cuales es difícil que se produzca ese porcentaje de reducción aun cuando se produzcan daños sustanciales. Por ello propone que se aplique un sistema escalonado de reducción de cánones y tarifas. Pide que, junto a la Comisión Permanente de Sequía, se constituyan subcomisiones para cada sistema o cuenca, por subsectores.

En cuanto al plazo de alegaciones, la Presidenta indica que el Ministerio ya adelantó la revisión del PES siendo el Reglamento de Planificación Hidrológica el que fija los plazos de cada fase del procedimiento. Los Planes de Sequías únicamente contienen medidas de gestión puesto que las medidas estructurales deben ser recogidas en el Plan Hidrológico de la Demarcación, además tampoco resultarían útiles para la actual sequía. Aclara la Presidenta que en la actualidad ya existe un Plan Especial de Sequía cuyas medidas resultan aplicables, aclarando que el que está en información pública es la revisión del Plan. No encuentra inconveniente para la constitución de secciones en el seno de la Comisión, sin embargo, los problemas específicos de cada sistema se plantearán en el ámbito de las Juntas de Explotación o en las Comisiones de Desembalse dando cuenta después a la Comisión Permanente. La función más relevante de la Comisión Permanente será efectuar la evaluación postsequía. En cuanto al escalonamiento en la condonación de cánones y tarifas, le parece razonable la solicitud por lo que así se trasladara al Ministerio, que es el órgano competente para adoptar esas medidas.

El Vicepresidente Segundo, Don Cesar Trillo, recuerda que los abastecimientos, empresas o ganaderías que dependen de sistemas de riego nunca han sufrido ningún problema. Respecto a la ganadería, en lugar de la aplicación de reducciones, propone remitir una carta desde las comunidades de usuarios solicitando un uso eficiente, dato que les consta en el censo ganadero y el consumo diario consta en el Plan Hidrológico. Insta a que se agilicen las obras actualmente en marcha en la Cuenca. Recuerda que la cuenca del Ebro no tiene regulación hiperanual a la vista de lo cual propone que aquellos años hidrológicos en los que las dotaciones estén aseguradas se conserve el sobrante existente en los embalses de cara al siguiente año hidrológico. En cuanto a la condonación de cánones y tarifas, quiere recordar al Ministerio que la Confederación se financia con ellos por lo que dicha ausencia de ingresos se deberá compensar de algún modo. Solicita también una reducción de los caudales ecológicos.

La Presidenta en primer lugar agradece al señor Trillo su preocupación por la financiación de la Confederación y la necesidad de compensar la pérdida de ingresos deriva de la condonación de los cánones y tarifas. En cuanto a las reducciones del caudal ecológico, se han establecido en aquellas masas de agua en las que resulta posible. Finalmente, añade que es deseo de la Confederación terminar en el plazo más breve posible las obras actualmente en ejecución.

Don José Luis Castellano se muestra absolutamente de acuerdo con la constitución de la Comisión Permanente e insta a que se haga a la mayor brevedad, no solo por ser un instrumento jurídico previsto normativamente, sino porque aportará una mayor agilidad a la hora de valorar propuestas de incorporación de nuevas zonas a la declaración de situación excepcional. Considera que el órgano deberá formular posicionamientos semanales o quincenales ante la situación actual de sequía. Prosigue señalando que, aun siendo una cuestión más agronómica que hidrológica, si el 90 % de las dotaciones de la cuenca tienen un uso agrario, los daños en ese sector serán muy relevantes. Ante la imposibilidad de contar con caudales, se producirán daños causados por el incumplimiento de las obligaciones



derivadas del Plan Estratégico de la PAC; se va a plantear ante el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria) el establecimiento de excepcionalidades que precisarán la autorización de la Comisión Europea. Además se planea utilizar como referencia básica para la justificación de medidas la figura de las unidades territoriales recogidas en el PES. La Comisión Permanente podrá tomar posición respecto a determinadas medidas, como por ejemplo, la decisión en cuanto a la existencia de segundas cosechas. En definitiva, le parece esencial la existencia de este órgano para coordinar con él la adopción de medidas, dada la interrelación entre los usos del agua, sus restricciones y la viabilidad de las explotaciones teniendo como objetivo prioritario minimizar los impactos. Pide agilidad en la constitución de la Comisión Permanente.

La Presidenta le informa que a lo largo de la siguiente semana se contactará con los distintos sectores para poder constituir la Comisión; está de acuerdo en incorporar a la Comisión, junto a la visión hidrológica, la agronómica y perspectivas de otros usos.

Don Daniel Sanz Jiménez aclara dos aspectos: no se debe confundir la tramitación actual del PES con la situación actual de sequía por lo que las aportaciones que se hagan al borrador del futuro PES no deben estar mediatizados por la situación actual. El PES deberá servir para futuras sequías de todo tipo. Está de acuerdo en la constitución de la Comisión pero no en la creación de múltiples subcomisiones salvo para alguna zona concreta. En cuanto a la reducción de cánones y tarifas, vendrá recogida en un Real Decreto Ley o en una Ley y en estos momentos le consta que se está preparando un Real Decreto Ley desde el Ministerio de Agricultura sumándose el MITECO a esa redacción planteando que la financiación de esa medida no se haga con cargo al presupuesto de Confederación sino al Fondo de Contingencia. En cuanto a la graduación en la reducción de los cánones y tarifas, indica que, a mayor escalonamiento, mayor número de destinatarios y menor la cuantía en la que se beneficia cada uno de ellos, por lo que, llevarlo al extremo, desvirtuaría la finalidad de la medida. Anima a la participación en la elaboración del PES aportando alegaciones para remediar los posibles defectos del PES actualmente vigente y por tanto aplicable a la situación actual de sequía.

Don Oriol Anson Fradera, solicita que la Comisión correspondiente a la cuenca del Segre se constituya a la mayor brevedad aclarándole la Presidenta que el ámbito de la futura Comisión Permanente es para toda la cuenca. La situación de la cuenca del Segre se puede tratar tanto en la Junta de Explotación como en la Comisión de Desembalse reconociendo la Presidenta que es la unidad territorial en la que más urge la adopción de medidas.

Don Alejandro Dorado Nájera plantea la cuestión en cuánto al órgano competente para adoptar medidas restrictivas y el instrumento jurídico adecuado para adoptarlas. Por otro lado, se cuestiona si la Administración tiene competencia para decidir la prioridad del cultivo leñoso sobre el herbáceo. La Presidenta manifiesta que es competencia de las comunidades generales de regantes la decisión en cuanto al reparto del volumen asignado a la zona regable; el papel de Confederación o la Comunidad Autónoma en el ámbito de sus respectivas competencias será el de orientarles. La Confederación puede establecer medidas coercitivas o limitativas en alta, orientar y tutelar los procesos de decisiones pero el competente para distribuir su caudal es la comunidad de regantes. Solo en el caso de que las comunidades tomaran decisiones que no respetasen la prioridad de abastecimientos o de caudales ecológicos, se podrían adoptar medidas. En cuanto a los abastecimientos, los Ayuntamientos tienen capacidad y autonomía municipal para el desarrollo de sus competencias y solo, si incumplieran sus obligaciones legales podría haber una intervención por parte de la Administración tutelante que, en el caso del abastecimiento, es la



Comunidad Autónoma. Por otra parte, para aquellos abastecimientos que dependen de infraestructuras de titularidad o gestionadas por las Comunidades de Regantes, éstas podrán formular recomendaciones para la buena gestión del recurso teniendo la tutela y el respaldo del organismo de cuenca y de la comunidad autónoma.

Don Xavier Díaz – director técnico de la Comunidad General de los Canales de Urgell- informa que el día anterior se cerraron los Canales de Urgell al riego pero con el objeto de asegurar el abastecimiento a todas las poblaciones y la supervivencia de los árboles se da un caudal en continuo. Pregunta si Confederación respalda la decisión de las Comunidades Generales de poner la supervivencia de los cultivos leñosos.

La Presidenta contesta que la responsable del reparto es la Comunidad General pero que la decisión más responsable es priorizar la supervivencia del leñoso, se trata de minimizar el daño por lo que Confederación está de acuerdo con esa decisión por parte de las comunidades generales.

El Jefe de la Oficina de Planificación indica que entre las medidas del PES se encuentra priorizar unos cultivos frente a otros siendo prioritarios siempre los abastecimientos y el caudal ecológico; hay que diferenciar entre el riego del leñoso para salvar el árbol del riego para tener cosecha; la decisión de priorizar entre un cultivo y otro es de la comunidad general.

El señor Díaz pregunta si las restricciones para el aseguramiento de la reserva mínima para abastecimiento en el embalse de Rialb afectan también al resto de usuarios de aguas arriba de Rialb, por ejemplo, la Cerdanya o los riegos entre Oliana y Rialb.

El señor García Vera considera que no se alcanzado el momento de que haya que realizar restricciones en el abastecimiento, la idea es garantizar esos usos, lo que no obsta para que tengan que aplicarse medidas de ahorro.

Don César Trillo reflexiona sobre los problemas que generan este tipo de decisiones donde algunos usuarios pueden verse perjudicados respecto de otros.

Don René Gómez le indica que esta situación viene prevista por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en su art. 55, al establecer que unos usuarios indemnizarán a los otros.

La Presidenta recuerda que el coste de los cánones y tarifas tienen un peso muy pequeño comparado con el resto de costes del agricultor.

Don Manel Ferré Aixendri, de la Comunidad General de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Ebro, señala que van a iniciar la campaña de la cosecha del arroz con una reducción del 50 %, de esta manera sólo pueden llegar hasta el mes de agosto; por otro lado las lagunas y bahías del Delta dependen de las aportaciones de sus retornos. Plantea la posibilidad de realizar ajustes en el caudal ecológico, reduciéndolo en un 10 %, para de este modo llegar con el riego al mes de septiembre.

La Presidenta entiende que el argumento de la Comunidad de Regantes consiste en que el agua derivada por sus canales tiene también un uso ambiental. La Presidenta ve difícil que pueda modificarse el caudal ecológico en el Delta salvo que se justifique que la afección ambiental es mayor sin reducir el caudal ecológico que reduciéndolo. En cualquier caso, añade que con carácter general la ley no contempla una reducción del caudal ecológico para mejorar los caudales de riego.



El señor García Vera indica que en caso de sequía severa se producen efectos ambientales que hay que valorar y cuantificar, si hubiera algún efecto ambiental severo en las bahías podría plantearse algún tipo de modificación, pero es una situación muy hipotética. Los caudales ecológicos se dispusieron en el Plan Hidrológico del 2014, son de obligado cumplimiento y suponen un compromiso de todos, el único uso por encima del caudal ecológico es el abastecimiento, el resto de usos se tiene que someter a él.

El señor Ferré Aixendri plantea la posibilidad de utilizar para el abastecimiento los pozos de Vinallop, en caso de que tengan suficiente caudal. El Comisario informa que esos pozos se realizaron por si se daba algún problema en la obra de Flix, lo cual no se ha producido, por lo que no se llegaron a utilizar para el abastecimiento; salvo que legalmente se estableciera otra cosa, la Confederación no puede decidir su uso.

Don Jesús Ángel Lamuela Sánchez muestra su solidaridad con aquellos que están sufriendo la situación de sequía, la cual sin embargo no afecta a la zona del Jalón. Sin embargo, por la Junta Central se están adoptando las medidas, como si estuvieran en situación de sequía, previstas en el Plan de la Sequía, habiéndose reducido las dotaciones en un 50 %. Así plantea la cuestión de si la Junta está legitimada para adoptar esas medidas; por otro lado solicita a la Comisaría de Aguas que se amplíe las labores de vigilancia puesto que la Junta no puede asumir esa competencia; insta a la Dirección Técnica para la incorporación de personal en las distintas infraestructuras que gestiona la Confederación. Para finalizar solicita al Comisario que se evite que situaciones como la de Doñana se den en esta Confederación.

El Director Técnico le informa que la próxima incorporación a su unidad se producirá en el Servicio de Explotación del Jalón.

Don Cesar Trillo resalta las ventajas, en su opinión, de las Comunidades Generales frente a los Sindicatos Centrales, puesto que las primeras tienen potestad sobre las comunidades de base, a título de ejemplo se remite a la experiencia vivida en el 2005.

La Presidenta confirma que las diferencias jurídicas entre ambas organizaciones son evidentes, hasta el punto de que las Comunidades Generales tienen capacidad de vigilancia y de régimen sancionador y los Sindicatos centrales no. En contestación al señor Lamuela la Presidenta indica que es prioridad de Confederación la cobertura de personal para la vigilancia de presas e infraestructuras, concretamente el Servicio 4º de Explotación tiene un gran número de presas, además dispersas y en zonas despobladas por lo que la cobertura es difícil.

El Comisario de Aguas dice que en su Unidad son conscientes de esa petición de refuerzo de la vigilancia y así está previsto.

Doña Dolores Fornals pregunta si es la primera vez que se va a declarar la situación excepcional por sequía extraordinaria en una unidad territorial y solicita que se confirme si las competencias de Comisión Permanente serán la coordinación y valoración de propuestas y medidas, siendo posteriormente adoptadas y ejecutadas por los órganos competentes en cada caso.

La Presidenta confirma que ésta es la primera vez que se adopta esa decisión al haberse regulado en el último PES; la Comisión tendrá funciones de información y seguimiento y por supuesto de aportar cualquier observación o sugerencia especialmente en cuanto a propuestas de calado y a largo plazo y la concreción y ejecución de las medidas previstas en el PES para cada sistema se realizará entre los



usuarios y Confederación dándose cuenta posteriormente a la Comisión o llevándose a dicho órgano en caso de ser decisiones delicadas que precisen de una mayor cobertura.

Don Jesús Ángel Lamuela Sánchez plantea nuevamente si legalmente pueden ya adoptar alguna de las medidas establecidas en el PES a lo que la Presidenta contesta señalando que la Junta Central de Usuarios del Jalón, como Sindicato Central, sí puede adoptar ese tipo de acuerdos siempre cumpliendo las exigencias de procedimiento y mayorías establecidas en la normativa de aguas.

La Presidenta nuevamente solicita a la Junta su conformidad en cuando al sistema de declaración de situación excepcional por sequía extraordinaria en la cuenca del Segre con un sistema abierto para la próxima incorporación de otras unidades territoriales, la composición de la Comisión Permanente de la Sequía y la concreción de las medidas establecidas en el actual PES entre los usuarios y el Organismo de cuenca, llevándose a la Comisión Permanente en caso de ser medidas de calado y proyección, a la que, en todo caso, se informará de todas las decisiones adoptadas.

La Junta de Gobierno da su conformidad a la propuesta realizada por la Presidenta.

8. PROPUESTAS DEL PRESUPUESTO 2024

La Presidenta cede la palabra a la Secretaria General. Ésta informa que, a pesar de que todavía no se ha emitido la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos del 2024, ya se está trabajando en la propuesta de presupuestos teniendo en cuenta el Programa de Estabilidad Presupuestaria, que insta a la prudencia en la elaboración de políticas presupuestarias. Añade que el Ministerio está trabajando en una propuesta de unificación de los dos programas presupuestarios de las Confederaciones, el relativo a Gestión e Infraestructuras del Agua y el Programa de Calidad de Aguas. Se plantea también la modificación del Anexo VI de Inversiones, relativo a superproyectos de varios departamentos, con el fin de mejorar la identificación y seguimiento durante la ejecución presupuestaria.

Las previsiones del presupuesto de gastos del 2024, a la espera de la publicación de la mencionada Orden prevista para junio, son las siguientes: respecto al Capítulo I, en cumplimiento de la limitación habitual que se suele fijar, no se superará la cuantía del ejercicio anterior, en el Capítulo II se prevé un incremento del 6 %, el Capítulo III y IV se prevé en iguales términos que en el 2023, se espera un incremento del 3 % del Capítulo VI, el Capítulo VII dependerá de lo establecido por la propia Ley de Presupuestos, y los Capítulos VIII permanecería en iguales términos al 2023. En total se prevé que el presupuesto de gastos ascienda a 113 millones de euros, 3 millones más en el ejercicio 2023. En cuanto al avance de la propuesta de presupuesto de ingresos, financiaría el presupuesto de gastos y respetaría la única limitación que suele establecer la Orden del Ministerio de Hacienda, que la financiación a cargo del remanente de tesorería no supere al ejercicio anterior.

Respecto a la ejecución de los presupuestos de gastos del 2023, a mediados de abril ya se han comprometido más 76 millones de euros, casi el 70% del gasto presupuestado, encontrándose comprometido un 66,69 % de operaciones corrientes y el 75,31 % de las operaciones de capital, esencialmente el capítulo VI de inversiones reales. En cuanto al presupuesto de ingresos, ya se ha reconocido el 20,57 %, más de 22 millones de euros, provenientes fundamentalmente del canon de vertidos y el de producción industrial, ya liquidados.



En cuanto a los datos definitivos de la ejecución presupuestaria del 2022, informa la Secretaria General que se ejecutó un 84,95 del presupuesto de gastos, superior en dos puntos al ejercicio 2021. Teniendo en cuenta, además, que en el 2022 el presupuesto supera en 3 millones al del año 2021. En cuanto al presupuesto de ingresos, se superaron las previsiones, ejecutándose en un 111,55 %.

Retomando la palabra la Presidenta, recuerda que la Confederación, junto a sus propios presupuestos, ejecuta parte de los de la Dirección General del Agua y los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Presidenta retoma el punto segundo del Orden del día respecto a la Estrategia Confederación 2023-2027, señalando en primer lugar que se trata de un documento de organización interna del Organismo y que el objeto de la misma es desarrollar los ejes de actuación establecidos en el Plan Hidrológico de la Demarcación, aplicable a administraciones y usuarios, en relación con las competencias de la Confederación. Además, incorpora una serie de ejes transversales: la gestión del patrimonio cultural hídrico y la gestión de recursos. Dentro de cada eje se establece una línea de actuación, y dentro de cada una de ellas se establecen actuaciones concretas. El contenido de la Estrategia será objeto de desarrollo en el Plan Anual del Organismo, e invita a los vocales de la Junta de Gobierno a que, una vez leída la Estrategia, planteen las sugerencias que consideren oportunas.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan ruegos o preguntas.

Por último, la Presidenta se compromete a remitir las presentaciones a los vocales y sin más asuntos a tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión de la que da fe la presente Acta que, como Secretaria, certifico.